

DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO N° 54001-4003-003-2019-00064-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Veintinueve (29) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo lo informado y solicitado por la demandante señor NAYIBI CASTILLO SANCHEZ, en los escritos que anteceden por ser procedente de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del numeral 3 del Artículo 372 de CGP, se accederá al aplazamiento de la audiencia prevista para el día de hoy.

En consecuencia Fíjese como fecha para continuar el presente trámite, audiencia en sus etapas de alegatos y fallo, **el día Veintidós (22) de Junio de dos mil Veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00) A. M.,**

Téngase en cuenta lo dispuesto en la audiencia realizada el quince (15) de marzo de 2021.

El vínculo o link de acceso a la audiencia virtual es el siguiente:
<https://call.lifesecloud.com/9026206>

En el protocolo adjunto encontrarán el instructivo para el ingreso (<https://VerProtocolo>).

Igualmente a través del link, <https://VerExpediente>, tendrán las partes acceso al expediente virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza.



MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CÚCUTA, 30 de abril de 2021 se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

La Secretaria.
